

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	SUB.DE MONITOREO Y CONTROL
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de las entidades territoriales en el uso de los recursos transferidos para cumplir con la prestación eficiente del servicio educativo y garantizar la transparencia en el uso de los mismos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Prestar de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en el uso de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones.
2. Orientar a las entidades territoriales asignadas en el manejo de los cruces y validaciones de información según procedimientos establecidos.
3. Diseñar estrategias que fortalezcan las competencias y la autonomía de las entidades territoriales a su cargo, a partir del análisis de la información financiera.
4. Monitorear el comportamiento de los indicadores de las secretarías de educación para identificar los posibles eventos de riegos en que puedan incurrir.
5. Actualizar la información financiera de las entidades territoriales a su cargo para garantizar la validez de los datos presentados y el seguimiento eficiente de los procesos.
6. Formular lineamientos, orientaciones y parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo, en temas relacionados con el uso de los recursos del Sistema de General de Participaciones.
7. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Administración de bases de datos.
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Análisis y manejo presupuestal.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Derecho y afines . Contaduría pública. . Ingeniería Administrativa y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Derecho y afines . Contaduría pública. . Ingeniería Administrativa y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales. . Derecho y afines . Contaduría pública. . Ingeniería Administrativa y afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 901